



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 24/20.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 203, de 23 de octubre de 2020, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extr.	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Jurídicos, contenciosos	77.154,81€	+ 129.237,63 €	+ 206.392,44 €

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería gastos generales (I.F.S)	129.237,63 €
TOTAL INGRESOS				129.237,63 €

Noblejas, 20 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-5336